

Normativa UTPL | Política de Remuneración y Beneficios

COMUNICACION UTPL <comunicacion@utpl.edu.ec>

Mié 26/1/2022 12:52



Se informa a la comunidad universitaria que, en cumplimiento del Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional, se aprobó la Política de Remuneración y Beneficios de la UTPL.

¿A QUIÉNES REGULA?

Personal académico y personal administrativo y de servicios.

¿QUÉ ESTABLECE?

Los lineamientos sobre remuneraciones y beneficios para el personal académico y el personal administrativo y de servicios de forma adecuada y equitativa, de acuerdo con la función, responsabilidad y valor agregado que genera cada colaborador en el ejercicio de su gestión, que constituyan un reconocimiento a sus competencias evidenciadas en un buen desempeño laboral.

VIGENCIA:

Desde el 25 de enero del 2022.

Política de Remuneración y
Beneficios de la UTPL



Recuerde: puede consultar la normativa institucional vigente y derogada en la página web: procuraduria.utpl.edu.ec/legislacion-universitaria.

Dra. Carmen Eguiguren
PROCURADORA UNIVERSITARIA

Canal de comunicación interna

50 AÑOS
UTPL

[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos